



INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
007/2024-A	Subdirección de Administración	Revisar el cumplimiento normativo en cuanto a la adquisición del Acelerador Lineal por parte del Instituto Jalisciense de Cancerología	01 de enero al 31 de diciembre del 2023

I. ANTECEDENTES

Con fecha 19 diecinueve de febrero del año en curso, en uso de la atribución prevista por los artículos 3 fracción III y 52 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como los numerales 5 fracción III y 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en ejercicio de la facultad contemplada en el arábigo 5 fracción XIII del Acuerdo No. 15/2019 emitido por la Contralora del Estado y publicado el 12 de enero de ese mismo año en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, en el que se establecen los “Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco”, se informó por escrito al Titular del Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Cancerología, la orden de auditoría OIC/IJC/031/2023, que se llevaría a cabo a la Unidad de Transparencia, a fin de revisar el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia.

En ese tenor, con fecha 27 veintisiete de febrero del año 2024, dos mil veinticuatro se levantó acta de inicio de auditoría, ante la presencia del Subdirector de Administración de este Instituto, haciéndole del conocimiento el objeto, periodo y alcance del presente proceso de auditoría, a fin de que se cumpla con los requerimientos que realice este Órgano Interno de Control.

II. OBJETO, PERIODO Y ALCANCE.

El objetivo del presente proceso de auditoría es revisar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de “Adquisición Acelerador Lineal”, abarcando el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.





III. METODOLOGÍA.

La revisión se llevó a cabo con base en el programa de trabajo, que incluyó

- Planeación de la auditoría
- Evaluación de Control Interno
- Aplicación de la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Obtención, análisis y observación de diversa información y documentación correspondiente a la adquisición del Acelerador Lineal así como su resguardo en las instalaciones del nuevo instituto.
- Elaboración del informe de auditoría.

IV. TRABAJO REALIZADO.

Una vez efectuada el acta de inicio de la presente auditoría, este Órgano Interno de Control tuvo a bien ordenar se girara oficio al enlace dentro de la presente auditoría la Lic. **MAYRA ELIZABETH GARCÍA CHAGOLLÁN**, para el efecto de que remitiera la documentación relativa a la adquisición del Acelerador Lineal en el año 2023, a lo que se dio respuesta el día 22 veintidós de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro anexando un medio magnético que contiene la información solicitada el cual se encuentra glosado al presente expediente. En continuación, esta Autoridad ordeno se girara oficio al enlace antes mencionado para que se rindiera un informe detallado del acta de entrega-recepción del Acelerador Lineal, así como describiera lo conducente respecto al resguardo, evidencia de ingreso, factura de compra y pagos realizados del mismo. A lo anterior, se recibió respuesta mediante oficio pertinente el día 18 dieciocho de abril del año en curso, conteniendo como anexo el informe de la información requerida. Ahora bien, una vez analizados los informes correspondientes, con fecha 03 tres de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, este Órgano Interno de Control tuvo a bien realizar una visita de inspección a fin de verificar el cumplimiento a la normatividad en relación a todos los elementos pertinentes en cuanto a la adquisición del Acelerador Lineal y su debido resguardo en las instalaciones del nuevo Hospital Regional de Cancerología, de lo cual se verificó:

- La localización del Acelerador Lineal dentro de las instalaciones del Nuevo Hospital de Cancerología.
- Las condiciones de las instalaciones en donde se encuentra en resguardo el Acelerador Lineal.
- Las condiciones del resguardo y la vigilancia del Acelerador Lineal.



Instituto Jalisciense
de Cancerología



Órgano Interno de Control IJC

V. RESULTADOS.

Con motivo de los trabajos efectuados, se verificó el estado actual del Acelerador Lineal adquirido por este instituto, demostrándose que las condiciones del lugar donde se resguarda son óptimas y que se encuentra en su totalidad en el mismo sitio, es decir, todos los componentes sentados en el acta de entrega-recepción se localizan en el mismo lugar, enumerados y registrados de manera correspondiente.

Por lo anterior, se evidenció el cumplimiento de dicha normatividad por parte de la Subdirección Administrativa auditada.

VI. CONCLUSIÓN.

Con base en la revisión efectuada y los procedimientos de auditoría aplicados, se constató que en cuanto a lo correspondiente con la compra, entrega-recepción y resguardo del Acelerador Lineal adquirido por este O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología, se cumplió con las disposiciones normativas correspondientes, no existiendo irregularidades en el proceso.

En mérito de lo anterior, al no existir razones para realizar observaciones y /o recomendaciones al área auditada, lo procedente es dar por concluido el presente procedimiento de auditoría.

GUADALAJARA, JALISCO A 30 DE MAYO DEL 2024

LIC. CARLOS ALBERTO HIGUERA FRAGOZO.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. INSTITUTO
JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA

MTRO. GILDARDO FLORES FREGOSO

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. INSTITUTO
JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA

